



CIRCULAR No. 040

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - AREA DE CALIDAD EDUCATIVA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: SOLICITUD DE PLANES DE MEJORAMIENTO (PMI), SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL, PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) Y AUTOEVALUACION.

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2017.

La Secretaría de Educación Municipal, preocupada por el desacato de las ordenanzas formuladas en el acatamiento de sus deberes, una vez más hace un llamado a los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos, solicitando la entrega de los Planes de Mejoramiento, (PMI), Proyecto Educativo Institucional (PEI), Sistema de Evaluación Institucional y Autoevaluación; teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones se les ha solicitado y solo algunos han cumplido con este compromiso nos permitimos hacer un recordere sobre lo consagrado en la Ley 734 del 2002, (Régimen Disciplinario de los Educadores) Numeral 1º artículo 34 que señala que todo servidor público tiene el deber de cumplir las órdenes impartidas por su superior en ejercicio de sus funciones.

Por ultimo debemos recordar que más de un llamado por el incumplimiento de sus funciones, incurrirá en un proceso disciplinario.

Atentamente,

OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Francisco Peralta

Elaboró: Angeles m.

A